

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE LA LICENCIA

INSTALACIÓN DE ANUNCIO EN CENTRO HISTÓRICO O PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTORICO Y LAGUNA DEL CARPINTERO

DOCUMENTOS:

- **SOLICITUD ELABORADA** (FIRMADA POR EL PROPIETARIO, EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE, EN SU CASO)
- **1 COPIA DEL PROYECTO ESTADO ACTUAL** (EN MEDIDA DE 90 X 60 CM. C/U DOBLADO A TAMAÑO CARTA)
- **3 COPIAS DEL PROYECTO** (EN MEDIDA DE 90 X 60 CM. C/U DOBLADO A TAMAÑO CARTA)
- **ENTREGAR EL PLANO(S) OFICIAL(ES) EN FORMATO AUTOCAD** (HASTA VERSIÓN 2010, EN MEMORIA U.S.B.)
- **3 COPIAS DE MEMORIAS DESCRIPTIVAS** (QUE DEBEN CONTENER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COLORES, MATERIALES DIMENSIONES Y PROPUESTA EN FOTOMONTAJE)
- **3 COPIAS DE MEMORIAS DE CÁLCULO** (FIRMADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, PROYECTO QUE LO REQUIERA)
- **1 COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA** (POR REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O NOTARIADA)
- **1 COPIA CERTIFICADO INFORMATIVO** (DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS CON EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
- **CERTIFICADO DE USO DE SUELO** (PROYECTO QUE LO REQUIERA)
- **1 COPIA DEL MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA Y PAGO DE PREDIAL** (ACTUALIZADO)
- **1 COPIA DEL NÚMERO, ALINEAMIENTO Y DESLINDE OFICIAL** (PROYECTO QUE LO REQUIERA)
- **1 COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**
- **1 COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALICE EL TRÁMITE**
- **EN CASO DE QUE SE RENTE LA PROPIEDAD SE SOLICITA UNA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**
- **LAS COPIAS DEBERÁN SER AUTORIZADAS CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRADO EN ESTA DIRECCIÓN, EN SU CASO (VIGENTE)**

EL PLANO DEBERÁ CONTENER:

- **PLANTA(S) ARQUITECTÓNICA(S)** (SEÑALANDO ACOTACIONES, EJES, UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO)
- **LOCALIZACIÓN DE TERRENO** (SEÑALANDO LAS MEDIDAS DEL PREDIO, NOMBRE DE LAS CALLES Y ORIENTACIÓN)
- **INSTALACIONES HIDRÁULICA, SANITARIA, ELÉCTRICA** (NUEVA O EXISTENTE SEGÚN LO REQUIERA)
- **PLANTA DE CONJUNTO** (PROYECTO QUE LA REQUIERA)
- **PLANTA DE CIMENTACIÓN** (SEÑALANDO ACOTACIONES, EJES Y UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO, PROYECTO QUE LO REQUIERA)
- **FACHADA PRINCIPAL** (SEÑALANDO ACOTACIONES)
- **CORTE SANITARIO** (SEÑALANDO ACOTACIONES E INSTALACIÓN SANITARIA)
- **DETALLES ESTRUCTURALES.**
- SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LAS **NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS**

NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS PREDIOS DENTRO DE LOS PLAN(ES) PARCIAL(ES):

- **REGLAMENTO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO TAMPICO, TAMAULIPAS:** Establece las normas conforme a las cuales las Autoridades Municipales competentes ejercerán sus atribuciones para la identificación, protección, conservación, restauración, aprovechamiento y recuperación de los Edificios, Monumentos y Espacios Urbanos, que integran el Patrimonio Edificado del Centro Histórico, con el objeto de satisfacer las necesidades de la sociedad actual y de preservarlos para las generaciones futuras.
- **PROGRAMA PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO Y LAGUNA DEL CARPINTERO DE TAMPICO, TAMAULIPAS:** El área de estudio comprende un total de 809.0 ha, integrando los dos Programas Parciales señalados; de esta superficie 631.13 ha, están en tierra y 177.87 ha, corresponden a cuerpos de agua.

En el caso del área de aplicación del PPODUCT 2008, este incluía tres zonas: A Zona Patrimonial de Monumentos Artísticos e Históricas; B Zona de Transición y C Zona de Protección Ambiental. Esta zonificación general obedecía en parte a que el PPODUCT 2008 incrementó su área de aplicación con respecto a la de su antecedente Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de Tampico de 1998. Estas 3 zonas están comprendidas dentro de la actual área de estudio.

La delimitación del área de estudio se ha definido partir de los antecedentes de planeación, los cuales consideraron: la traza de la ciudad portuaria hasta la primera mitad de los años veinte del siglo pasado; los bordes naturales; los usos de suelo que definen zonas; los límites de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) y la delimitación definida por el Plan de la Laguna del Carpintero.

- LOS PLANOS DEBERÁN ESTAR DOBLADOS TAMAÑO CARTA, ESCALA Y LEGIBLES
- CUADRO DE DATOS, COMO EL QUE SE SEÑALA, UBICADO EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO DEL PLANO

